


Jose Antonio Guinorez

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 1 de 37

Fecha de elaboración: junio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

El presente análisis del sector contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL , EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE "IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE ACCION INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA"

1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO: Dentro del presente objeto contractual se deberá elaborar, realizar y ejecutar todas las acciones integrales de convivencia y seguridad planteadas dentro de la Implementacion De Un Plan De Accion Integral De Libertad Religiosa, De Cultos Y Conciencia En El Valle Del Cauca, para lo cual el contratista debe entregar lo siguiente:

- Formato de Informe de Actividades diligenciado de forma digital y físico describiendo las actividades que den cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas frente al objeto que contempla el contrato y frente al cumplimiento de la meta que impacta el proyecto de inversión IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE ACCION INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA PI43-101390 BPIN 2020003760429": reuniones, capacitaciones, asistencias técnicas, registro de asistencia, registro fotográfico, encuestas, adopción de nuevas herramientas de innovación social y demás evidencias dentro de la Implementacion De Un Plan.De Accion Integral De Libertad Religiosa, De Cultos Y Conciencia En El Valle Del Cauca.

1.1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la Gobernación del Valle del Cauca Edificio San Francisco, ubicado en la carrera 6 entre calles 9 y 10 del municipio de Santiago de Cali, y en los sitios que requiera trabajo de campo.

1.1.3. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de julio de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal

1.1.4. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de servicios profesionales



2. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, de organización técnica y de análisis de riesgo, y en concordancia con las Directrices de Colombia Compra Eficiente, las cuales señalan que el análisis del sector debe cubrir tres áreas como son: Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda, se realiza el análisis del sector al presente estudio y documentos previos.

Sector terciario o de servicios

SECTOR ECONÓMICO: En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de los proyectos de inversión del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural que tenga la formación profesional/ Técnica/tecnología/ Bachiller y la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual corresponde a los servicios referidos como "Servicios Profesionales".

Conforme a la encuesta mensual de fecha MARZO de 2021, publicada por el DANE, se tiene la siguiente estadística de los Subsectores de Servicio:

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

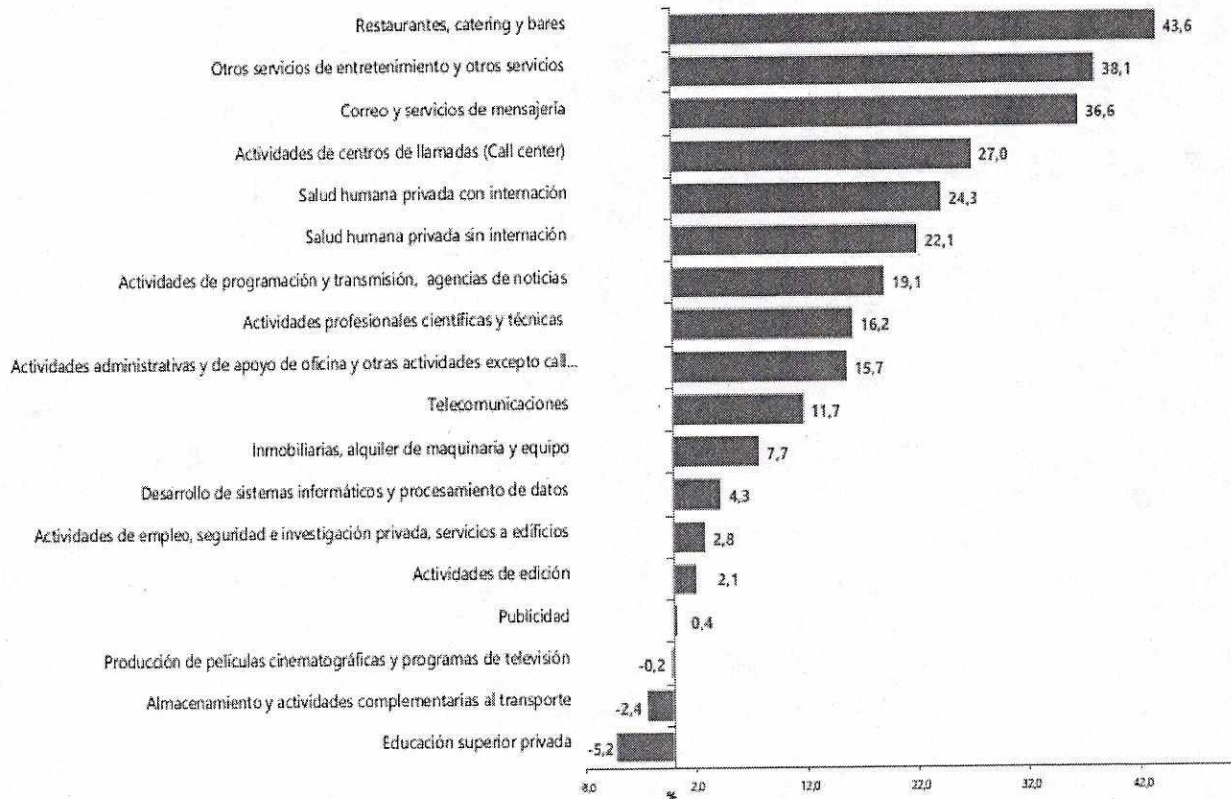


Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total Nacional. MARZO 2021. Fuente: DANE – EMS. p
Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 16 “A16. Notas metodológicas”).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18



subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “*Actividades de edición*” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad “*Salud humana privada*”, se desagrega en las actividades “*Salud humana privada con internación*” y “*Salud humana privada sin internación*”, de manera similar las “*Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades*” se divide en “*Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades exceptocall center*” y “*Actividades de centros de llamadas (Call center)*”

1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1 *Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipode ingresos, según subsector de servicios (marzo 2021 / marzo 2020)*

En marzo de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios



Marzo 2021^p / marzo 2020

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,4	-0,8	0,3	-1,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	36,6	35,0	0,0	1,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	43,6	43,0	1,0	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	2,3	1,1	-1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,2	6,8	-5,5	-1,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,1	20,3	0,0	-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	5,8	5,7	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	5,6	-1,3	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,7	7,3	1,3	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,2	15,4	0,7	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	0,4	0,7	0,0	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,8	2,8	0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	27,0	27,1	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	16,2	0,1	-0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,2	-5,2	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	24,3	24,3	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	22,1	22,1	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	38,1	34,6	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2021 / marzo 2020)

En marzo de 2021, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2021^p / marzo 2020



Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2		-2,4	-2,5	-1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0		-2,6	4,6	-3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-14,3		-10,5	-3,9	0,1	--
J	División 58	Actividades de edición	-15,8		-8,6	-4,7	-2,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-39,9		-24,4	-11,9	-3,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2		-0,8	-2,2	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3		2,7	1,5	-3,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2		1,6	-2,6	0,7	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-8,0		-3,5	-4,2	-0,3	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0		-2,2	0,5	-0,3	--
M	División 74, Clase 7310	Publicidad	-13,0		-3,3	-9,3	-0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,5		-1,3	-1,7	0,0	-1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,9		16,5	0,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-5,1		-4,5	0,5	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,3		-1,1	-6,0	0,0	-1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6		1,8	3,3	0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2		-1,3	0,8	0,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-8,7		-6,8	-0,7	-1,1	--

Fuente: DANE – EMS

¹ Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias desuministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo

En marzo de 2021, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios



Marzo 2021^P / marzo 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ^p		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,3	5,6	0,7	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7	-0,9	7,6	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,0	0,3	3,7	--	
J	División 58	Actividades de edición	4,5	3,1	1,5	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,3	4,5	4,8	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	4,4	-0,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	1,8	0,2	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	8,6	-0,5	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	7,8	-1,1	--	
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	0,9	3,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	4,9	3,1	1,8	--	
M	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,4	-0,2	1,0	3,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,6	11,7	-1,1	--	
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,1	-4,0	3,0	--	
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	0,8	1,8	0,1	-1,1	
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	1,9	-1,2	3,2	--	
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,4	2,4	2,0	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,0	6,0	1,9	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96						

FUENTE: DANE-EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - marzo 2021^P / enero - marzo 2020



Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,3	-6,8	5,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,9	-1,4	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,5	-16,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-13,8	-15,7	5,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-64,8	-42,1	-2,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,8	-3,4	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	-1,0	1,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,4	8,8
LN	Sección L, División 68				
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	-9,1	5,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,7	-5,3	5,8
M	Clase 7310	Publicidad	-11,6	-12,5	2,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	-7,5	4,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	27,6	19,8	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,5	-6,9	-2,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,0	-8,5	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,2	5,1	4,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	-0,8	3,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros	2,4	-10,0	3,1

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios



Abril 2020 – marzo 2021 / abril 2019 – marzo 2020

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-18,9	-10,2	2,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,7	-2,9	2,9
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	-30,2	-16,9	-10,6
J	División 58	Actividades de edición	-28,6	-12,8	5,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,0	-36,4	-33,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,3	-5,7	-2,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,7	-4,7	4,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,0	8,0
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-11,5	-8,8	1,9
M	72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,7	-8,5	6,1
M	Clase 7310	Publicidad	-24,0	-14,8	2,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-10,9	5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	27,8	18,2	7,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-13,1	-13,3	-1,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-11,5	-8,3	2,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	2,0	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-2,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-23,2	-11,4	-8,1

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal

2. EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los subsectores con variaciones negativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones de ingresos nominales positivas más altas

2.1.1 Restaurantes, catering y bares

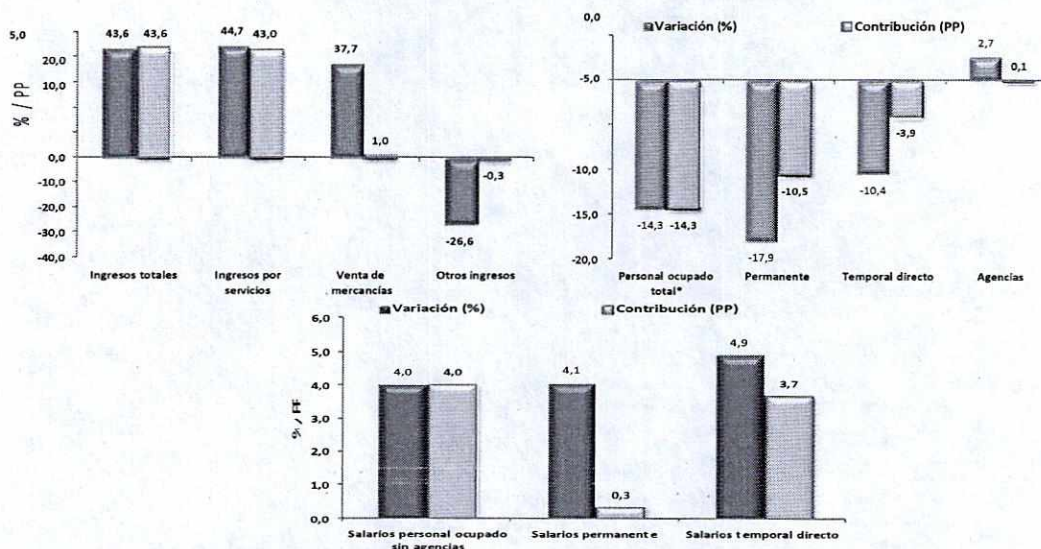
2.1.1.1 Variación anual: marzo 2021 / marzo 2020

En marzo de 2021, los servicios de Restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 43,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 14,3% y los



salarios registraron un crecimiento de 4,0%, en comparación con marzo de 2020.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares Total Nacional
Marzo 2021^P



Fuente: DANE – EMSp Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias desuministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2020, en marzo de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 43,6%, que se explica por el incremento de 44,7% en los ingresos por servicios y de 37,7% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 26,6%.

En marzo de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -14,3%, en comparación con marzo de 2020, que se explica por una disminución de 17,9% en el personal permanente y de 10,4% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró un incremento de 2,7%.

Mientras que los salarios en marzo de 2021 presentaron un aumento de 4,0%, en comparación con marzo de 2020, que se explica por el incremento de 4,9% en los salarios del personal temporal directo y de 4,1% en los salarios del personal permanente.

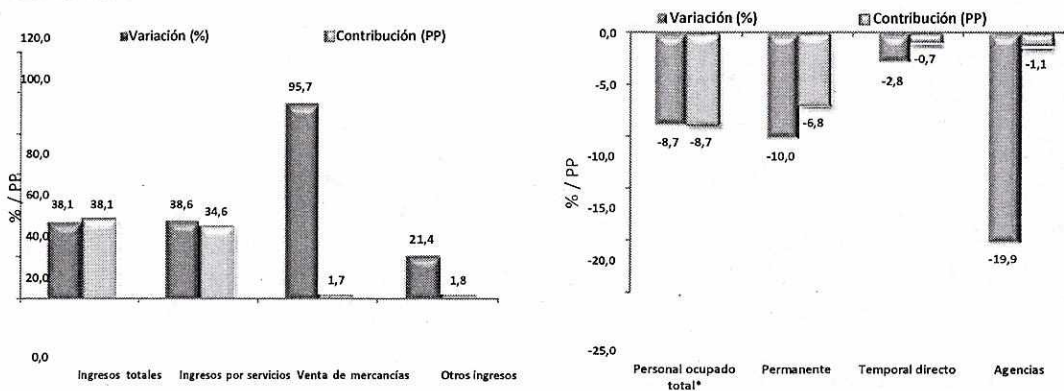
2.1.2 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.2.1 Variación anual: marzo 2021 / marzo 2020



En marzo de 2021, los servicios de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 38,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 8,7% y los salarios registraron un crecimiento de 8,0%, en comparación con marzo de 2020.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Otros servicios de entretenimiento y otros servicios Total Nacional Marzo 2021^p



Fuente: DANE – EMS

Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias desuministro de personal



^p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

En comparación con el mismo mes de 2020, en marzo de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 38,1%, que se explica por el incremento de 38,6% en los ingresos por servicios, de 21,4% en otros ingresos operacionales y de 95,7% en la venta de mercancías.

En marzo de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -8,7%, en comparación con marzo de 2020, que se explica por una disminución de 10,0% en el personal permanente, de 19,9% en el personal



contratado a través de agencias y de 2,8% en el personal temporal directo.

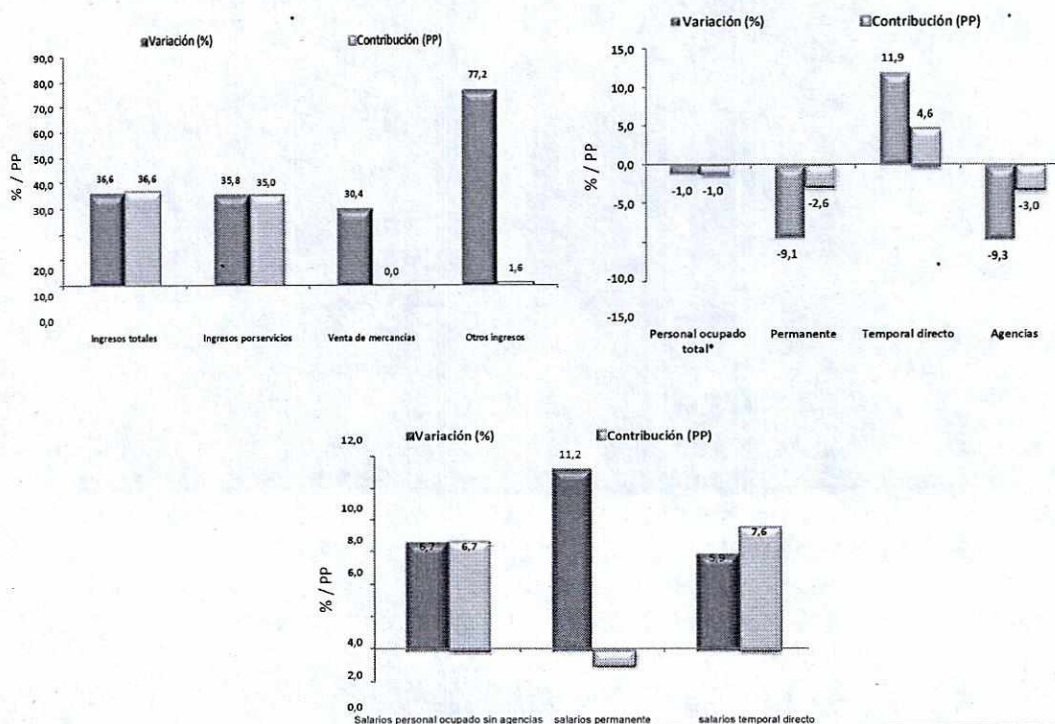
Mientras que los salarios en marzo de 2021 presentaron un aumento de 8,0%, en comparación con marzo de 2020, que se explica por el incremento de 11,0% en los salarios del personal permanente y de 0,8% en los salarios del personal temporal directo.


2.1.3 Correo y servicios de mensajería

2.1.3.1 Variación anual: marzo 2021 / marzo 2020

En marzo de 2021, los servicios de Correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 36,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,0% y los salarios registraron un crecimiento de 6,7%, en comparación con marzo de 2020. (Gráfico 4)

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Correo y servicios de mensajería Total Nacional Marzo 2021^P



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 13 de 37

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias desuministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2020, en marzo de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 36,6%, que se explica por el incremento de 35,8% en los ingresos por servicios y de 77,2% en otros ingresos operacionales.

En marzo de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -1,0%, en comparación con marzo de 2020, que se explica por una disminución de 9,1% en el personal permanente y de 9,3% en el personal contratado a través agencias. Por su parte, el personal temporal directo registró un incremento de 11,9%.

Mientras que los salarios en marzo de 2021 presentaron un aumento de 6,7%, en comparación con marzo de 2020, que se explica por el incremento 5,9% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Subsectores de servicios con variaciones de ingresos nominalesnegativas

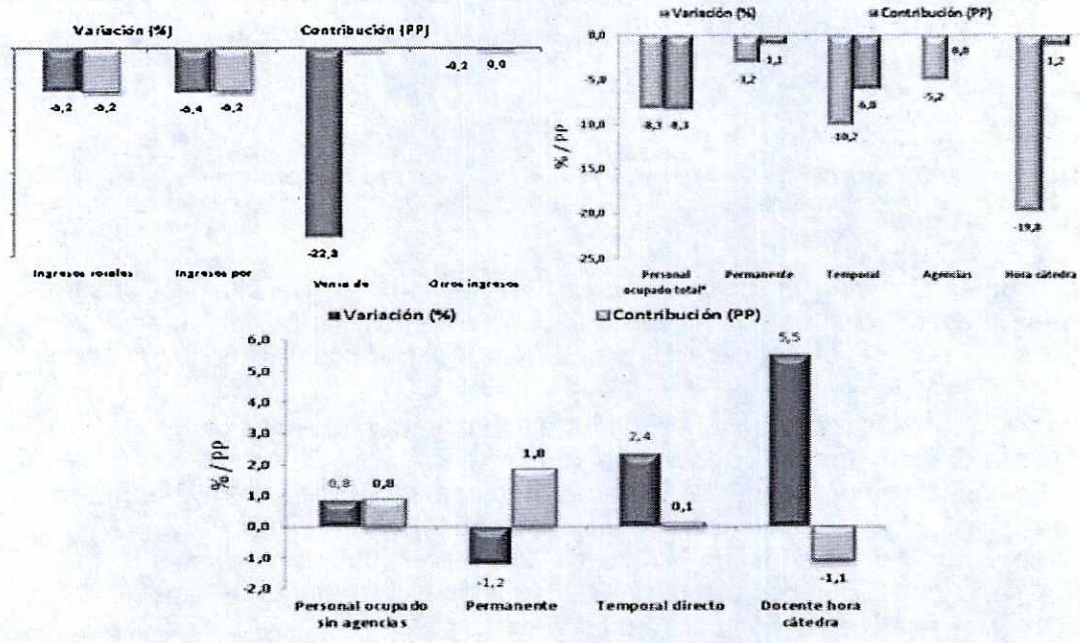
2.2.1 Educación superior privada

2.2.1.1 Variación anual: marzo 2021 / marzo 2020

En marzo de 2021, los servicios de Educación superior privada registraron una disminución de 5,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 8,3% y los salarios registraron un crecimiento de 0,8%, en comparación con marzo de 2020.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Educación superior privadaTotal Nacional
Marzo 2021^P



Fuente: DANE EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias desuministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2020, en marzo de 2021 los ingresos totales presentaron una disminución de 5,2%, que se explica por una disminución de 5,4% en los ingresos por servicios y de 22,8% en la venta de mercancías.

En marzo de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -8,3%, en comparación con marzo de 2020, que se explica por una disminución de 10,2% en el personal temporal directo, de 19,8% en el personal docente hora cátedra y de 3,2% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en marzo de 2021 presentaron un aumento de 0,8%, en comparación con marzo de 2020, que se explica por una contribución de 1,8 p.p. de los salarios del personal permanente y por la contribución de 0,1 p.p. de los salarios del personal temporal directo.

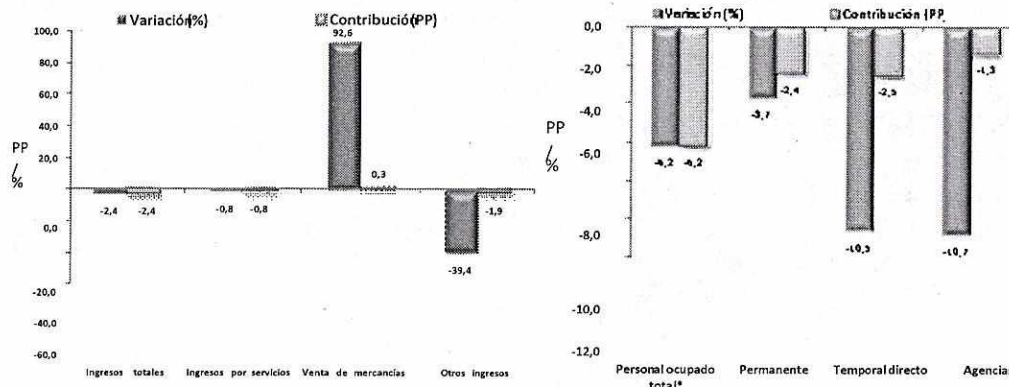
2.2.2 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.2.2.1 Variación anual: marzo 2021 / marzo 2020

En marzo de 2021, los servicios de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron una disminución de 2,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 6,2% y los salarios registraron un crecimiento de 6,3%, en comparación con marzo de 2020.

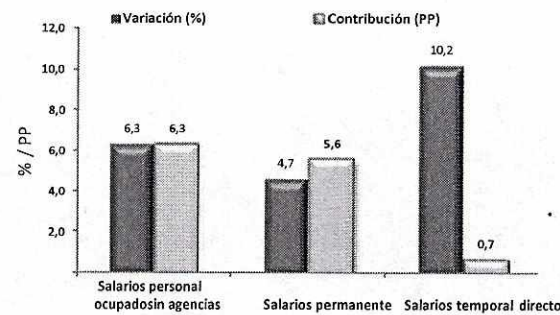


Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Total Nacional Marzo 2021^P



Fuente: DANE – EMSp Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias desuministro de personal.



Fuente: DANE – EMSp Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

En comparación con el mismo mes de 2020, en marzo de 2021 los ingresos totales presentaron una disminución de 2,4%, que se explica por una disminución de 39,4% en otros ingresos operacionales y de 0,8% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías registró un incremento de 92,6%.

En marzo de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -6,2%, en comparación con marzo de 2020, que se explica por una disminución de 10,5% en el personal temporal directo, de 3,7% en el personal permanente y de 10,7% en el personal



contratado a través agencias.

Mientras que los salarios en marzo de 2021 presentaron un aumento de 6,3%, en comparación con marzo de 2020, que se explica por el incremento de 4,7% en los salarios del personal permanente y de 10,2% en los salarios del personal temporal directo.

2.2.3 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

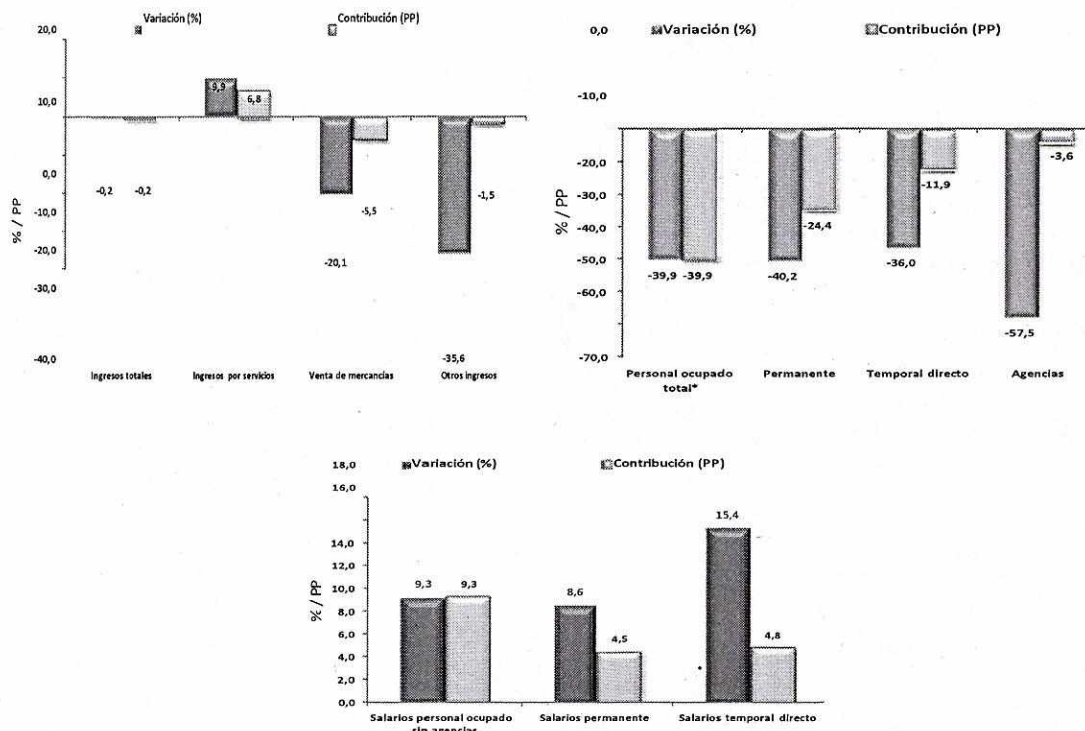
2.2.3.1 Variación anual: marzo 2021 / marzo 2020

En marzo de 2021, los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 0,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 39,9% y los salarios registraron un crecimiento de 9,3%, en comparación con marzo de 2020. (Gráfico 7)

Gráfico 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Producción de películas cinematográficas y programas de televisión Total Nacional



Gráfico 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total Nacional



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

*Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2020, en marzo de 2021 los ingresos totales presentaron una disminución de 0,2%, que se explica por una disminución de 20,1% en la venta de mercancías y de 35,6% en otros ingresos operacionales. Por su parte, los ingresos por servicios registraron un incremento de 9,9%.

En marzo de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -39,9%, en comparación con marzo de 2020, que se explica por una disminución de 40,2% en el personal permanente, de 36,0% en el personal temporal directo y de 57,5% en el personal contratado a través agencias.

Mientras que los salarios en marzo de 2021 presentaron un aumento de 9,3%, en comparación con marzo de 2020, que se explica por el incremento de 15,4% en los salarios del personal temporal directo y de 8,6% en los salarios del personal permanente.



FICHA METODOLÓGICA

A. UNIVERSO DE ESTUDIO

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional, cuya principal actividad es la prestación de los servicios.

B. POBLACIÓN OBJETIVO

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
Sección	División	Descripción	Parámetros de inclusión
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	\$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	\$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
I	División 56	Restaurantes Catering y Bares	\$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 20.
J	División 58	Actividades de edición	\$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 10.
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de Películas cinematográficas y programas de televisión.	\$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 50.
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias	\$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.



J	División 61	Telecomunicaciones	\$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
---	-------------	--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

C. COBERTURA GEOGRÁFICA

Nacional.

D. MARCO DE LA MUESTRA

El marco muestral de la EMS es un listado de 5.861 empresas que proviene del directorio estadístico de la Encuesta Anual de Servicios del año 2017, se complementó con empresas identificadas como objeto de estudio de la operación estadística a partir de la mini encuesta de servicios realizada en el año 2018 originada con la base de registros administrativos suministrados por la Dirección de Geoestadística (DIG) del DANE.

E. TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada a partir del marco es de 1.972 fuentes.

F. UNIDAD ESTADÍSTICA

Es la empresa que de manera exclusiva o predominante se dedica a la prestación de servicios de interés, dentro del territorio nacional.

G. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Muestra probabilística estratificada aleatoria para cada uno de los dominios de estudio. Excepto para las "Actividades cinematográficas, de video y programas de televisión", y "Actividades de programación, transmisión y/o difusión de agencias de noticias", en las cuales se miden todas las empresas del directorio que cumplen con los parámetros de inclusión.


H. Indicadores de calidad:

- El porcentaje de cobertura para marzo de 2021 fue 99,0%.
- La tasa de no respuesta fue de 1,0%.

Tabla 6. Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.



Descripción División - Clase CIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Almacenamiento y actividades complementariasal transporte	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Correo y servicios de mensajería	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Restaurantes, catering y bares	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de edición	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Telecomunicaciones	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades profesionales científicas y técnicas	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Publicidad	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	96,4	95,5	95,7	3,6	4,5	4,3
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de centros de llamadas (Call center)	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Educación superior privada	95,3	94,2	95,8	4,7	5,8	4,2
Salud humana privada con internación	96,7	97,3	98,2	3,3	2,7	1,8
Salud humana privada sin internación	96,8	98,5	97,4	3,2	1,5	2,6
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	100,0	99,9	99,7	0,0	0,1	0,3

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 21 de 37

GLOSARIO

Principales términos utilizados:

Servicios: Productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados por separado de su producción, transportados o almacenados.

Ingresos: Valor monetario recibido por la empresa a cambio de la prestación de servicios a otras empresas y a los hogares.

Personal ocupado: Corresponde al personal que labora en la empresa o establecimiento, contratado de forma directa por esta o a través de empresas especializadas, y a los propietarios, socios y familiares sin remuneración fija.

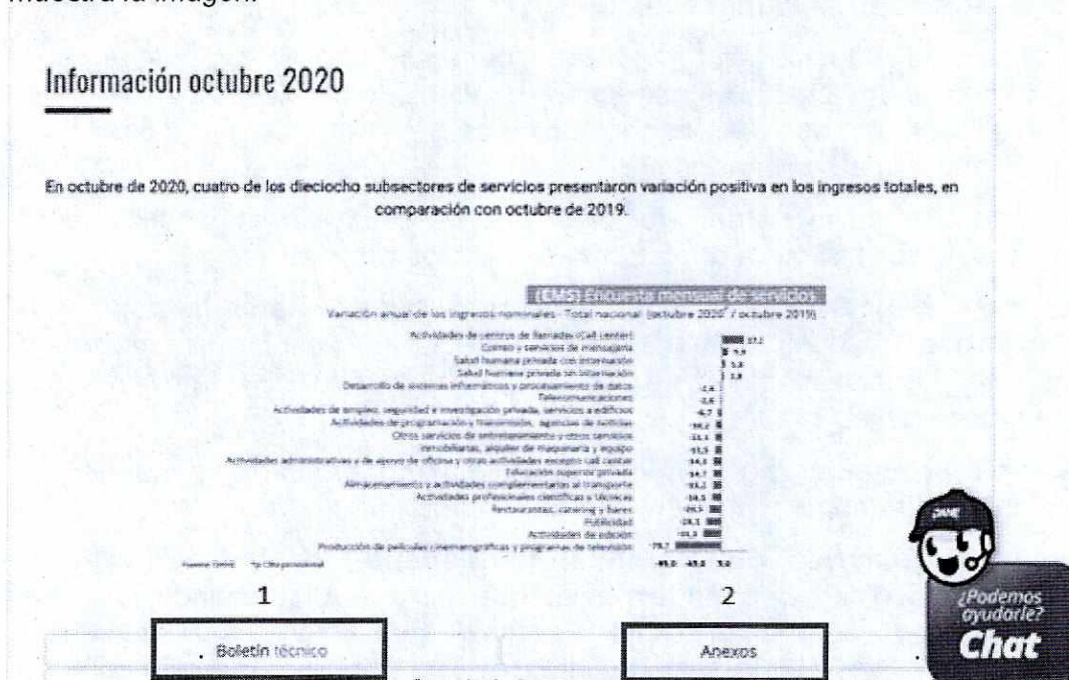
Salarios promedio: hace referencia al salario promedio del personal ocupado contratado directamente por la empresa.

Sueldos y salarios del personal permanente: remuneración fija u ordinaria (en dinero y/o en especie) que percibe el trabajador por las labores desarrolladas en la empresa antes de deducciones y descuentos y están constituidos por el salario integral, los sueldos y salarios, horas extras, dominicales, festivos, comisiones por ventas bonificaciones o viáticos de carácter permanente cuya contratación es por término indefinido.

Sueldos y salarios del personal contratado directamente por la empresa: valor pagado al personal temporal contratado directamente por la empresa, pero con vinculación a término definido o fijo.



Para ampliar la información y consultar actualizaciones, se debe ingresar a los siguientes enlaces tal como lo muestra la imagen:



1. Ingresar al Boletín técnico a través del siguiente link:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_20.pdf ya que esta información varía mensualmente.
 2. Acceder al siguiente link y descargar Anexos (Documento de Excel):
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>
- a. **SUBSECTOR:** El subsector al que pertenece el contrato es “**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center**”, a continuación, se presentan las estadísticas de Fuerza Laboral por nivel de formación en el país:



Fuerza laboral y educación 2019

Para el año 2019, la proporción de la población económicamente activa (PEA) con educación media fue 35,0%. La distribución de los demás niveles educativos en la PEA fue la siguiente: el 22,0% en educación básica primaria, el 5,8% educación básica secundaria, el 11,3% educación técnica profesional o tecnológica, el 8,7% educación universitaria y el 3,7% postgrado.

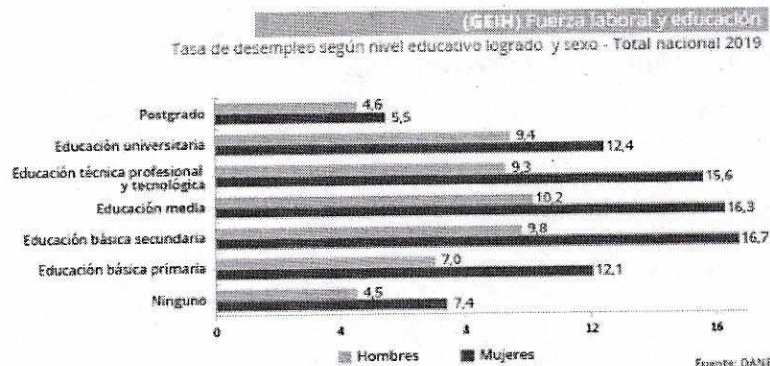
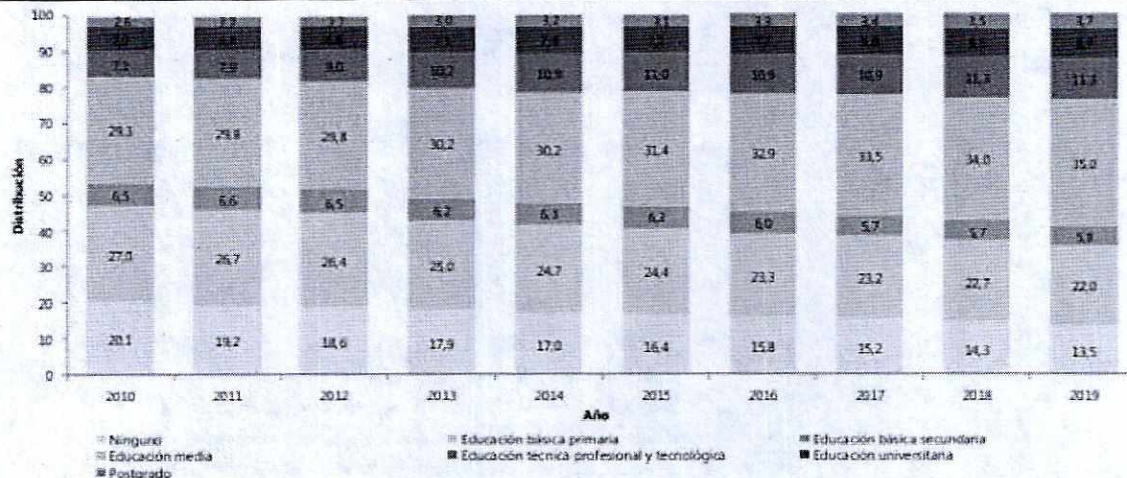


Gráfico 1. Tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo1. Total nacional 2019

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país, así como de las características sociodemográficas de la población colombiana, permitiendo caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco, nivel educativo, afiliación al sistema de seguridad social en salud entre otros. Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD). Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio del país y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total de las cabeceras, total de los centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, y San Andrés, como los principales indicadores para el total departamental y las capitales de los nuevos departamentos. A partir del 2017 los indicadores de la investigación de fuerza laboral y educación son actualizados con base en los lineamientos establecidos mediante la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011 adaptada para Colombia, con el fin de contar con indicadores y estadísticas comparables internacionalmente. En la siguiente información, se entregan datos sobre la población en edad de trabajar caracterizándola según su asistencia a educación formal y el nivel educativo más alto alcanzado.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO LOGRADO: Para el año 2019, la proporción de la población económicamente activa (PEA)² con educación media fue 35,0%. La distribución de los demás niveles educativos en la PEA fue la siguiente: el 22,0% en educación básica primaria, el 5,8% educación básica secundaria, el 11,3% educación técnica profesional o tecnológica, el 8,7% educación universitaria y el 3,7% postgrado.



Fuente: DANE, GEIH

Nota: Niveles educativos logrados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.).

Nota: La suma de la distribución puede diferir del 100% porque no se incluye la categoría "No informa"; y por efecto de decimales.

Gráfico 2. Distribución de la PEA según nivel educativo logrado Total nacional 2010 – 2019

POBLACIONES Y ASISTENCIA A UN PLANTEL EDUCATIVO: En el año 2019 del total de la Población en Edad de Trabajar (PET)³ que se encontraba asistiendo a una institución educativa, el 75,9% era económicamente inactiva, 20,2% estaba ocupada y 3,9% desocupada.



Gráfico 3. Distribución porcentual de la PET que asiste a una institución educativa según actividad Total nacional 2019. Fuente: DANE, GEIH

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL Y ASISTENCIA A UN PLANTEL EDUCATIVO: Para el 2019 la tasa global de participación (TGP) para la población que reportó asistir a alguna institución educativa fue 24,1%, la tasa de ocupación (TO) fue 20,2% y la tasa de desempleo (TD) fue 16,1%.

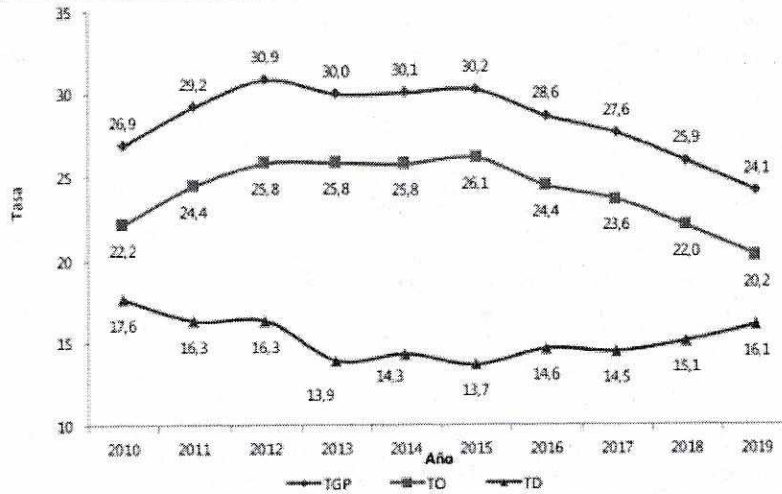


Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo de la población de 10 años y más que asiste a una institución educativa Total nacional 2010 – 2019. Fuente: DANE, GEIH

En el período 2019, la TGP de la población que reportó no estar asistiendo a alguna institución educativa fue 72,2%, la tasa de ocupación 64,9% y la tasa de desempleo 10,1%.

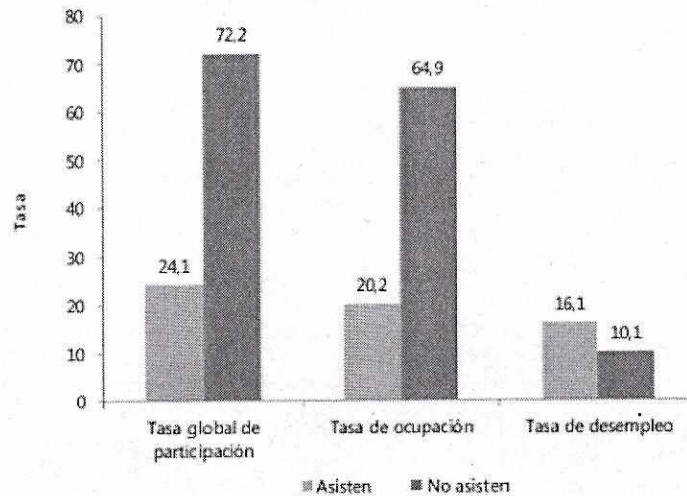


Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo según asistencia a alguna institución educativa Total nacional 2019. Fuente: DANE, GEIH

POBLACIÓN OCUPADA Y DESOCUPADA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO LOGRADO Del total de la población ocupada en el 2019, el 34,0% se ubicó en el nivel educación media y el 19,6% en educación técnica profesional, tecnológica o universitaria. Por otra parte, el 42,9% de la población desocupada se ubicó en el nivel educación media.

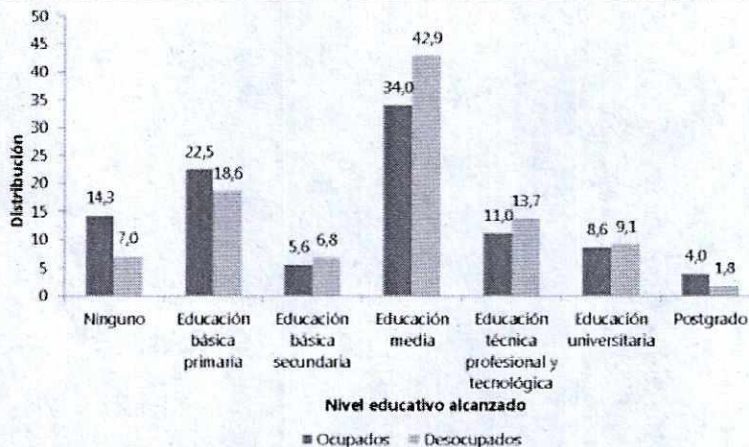


Gráfico 6. Distribución porcentual de ocupados y desocupados según nivel educativo logrado Total nacional 2019. Fuente: DANE, GEIH. Nota: Niveles educativos logrados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.). Nota: La suma de la distribución puede diferir del 100% porque no se incluye la categoría “No informa”; y por efecto de decimales.

TASA DE DESEMPLEO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO LOGRADO Y SEXO Para el período 2019, la tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación media fue 16,3%. Para los hombres, esta tasa se ubicó en 10,2%. La tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación universitaria fue 12,4% y la de los hombres 9,4%.

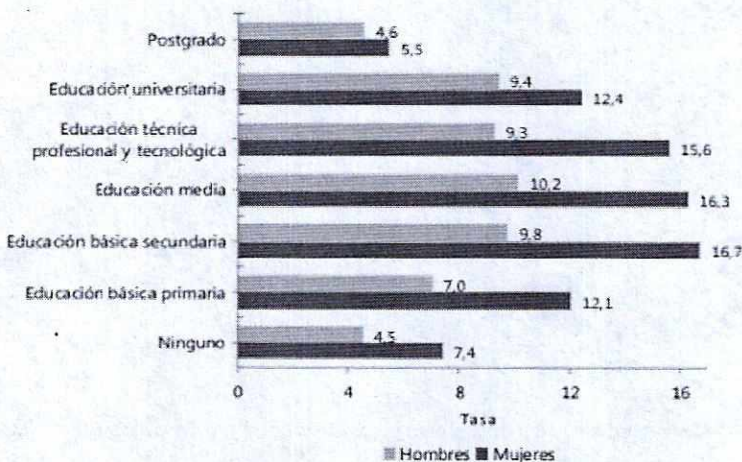


Gráfico 7. Tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo Total nacional 2019. Fuente: DANE, GEIH. Nota: Niveles educativos logrados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.)

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO LOGRADO Y POSICIÓN OCUPACIONAL En el 2019, del total de ocupados sin ningún nivel educativo logrado, la mayor proporción correspondió a trabajadores por cuenta propia con 61,3%. Por su parte, del total de ocupados que completaron la educación técnica profesional o tecnológica, el 59,6% se ubicó como obrero o empleado particular*. El 46,7% de los ocupados que completaron la educación universitaria y/o postgrado reportó ser obrero o empleado particular, mientras que el 29,0% manifestó trabajar como cuenta propia.

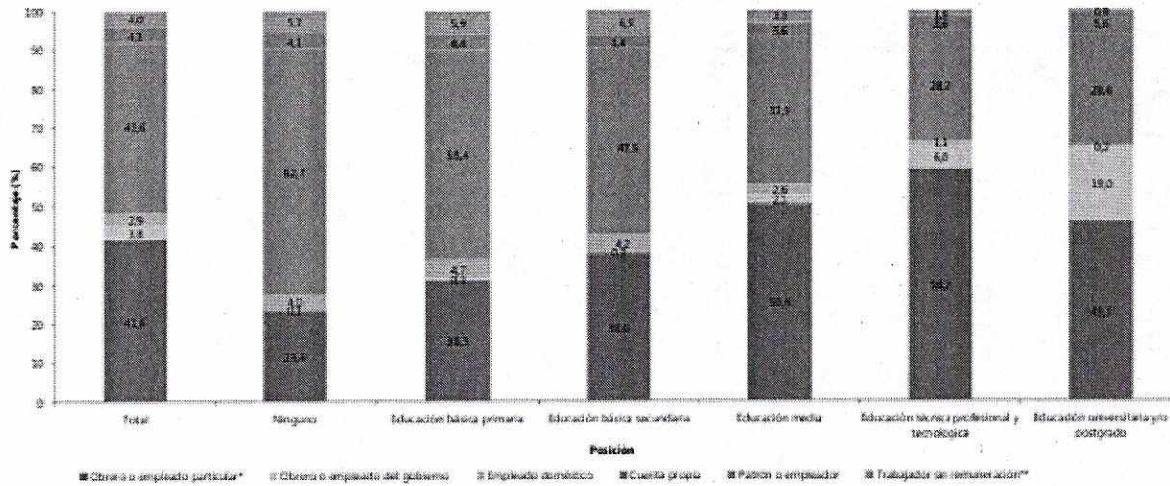


Gráfico 8. Distribución porcentual de ocupados según nivel educativo logrado y posición ocupacional Total nacional 2019. Fuente: DANE, GEIH. * Obrero, empleado particular incluye jornalero y peón. ** Trabajador sin remuneración Incluye: Trabajador familiar sin remuneración y trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares. Nota: Niveles educativos logrados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.). La suma de la distribución puede diferir del 100% porque no se incluye la categoría "No informa" y por efecto de decimales.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO LOGRADO Y RANGOS DE INGRESO Para el 2019, la proporción de ocupados sin ningún nivel educativo logrado que ganaba hasta medio SMMLV fue 46,2%. La proporción de ocupados con educación media que ganaba entre 1 SMMLV y 1,5 SMMLV fue 34,7%. Por su parte, el 76,2% de los ocupados que completaron la educación universitaria y/o posgrado ganaba más de 1,5 SMMLV.

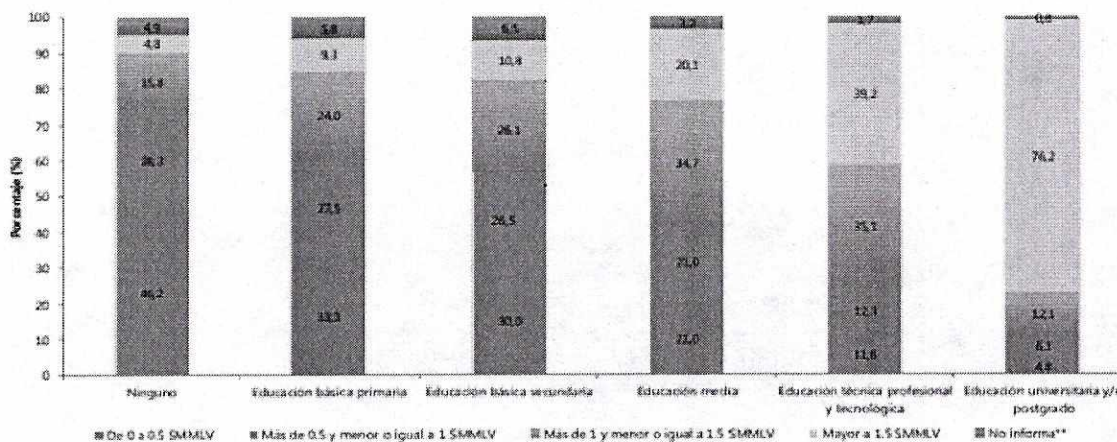


Gráfico 9. Distribución porcentual de ocupados según nivel educativo logrado y rangos de ingreso * Total nacional 2019. Fuente: DANE, GEIH. * El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV para el 2019 fue \$ 828.116 * Ingreso laboral: El ingreso laboral está conformado por el ingreso de la ocupación principal, ingresos en especie (vivienda y alimentos) e ingresos provenientes de la segunda actividad económica. Se utilizan métodos de imputación de ingresos para falsos ceros, valores atípicos y valores ausentes. Nota1: Los ingresos laborales aquí presentados hacen referencia al mes pasado independiente del número de horas trabajadas. Nota2: Niveles educativos logrados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.). La suma de la distribución puede diferir del 100% porque no se incluye la categoría "No informa" y por efecto de decimales.



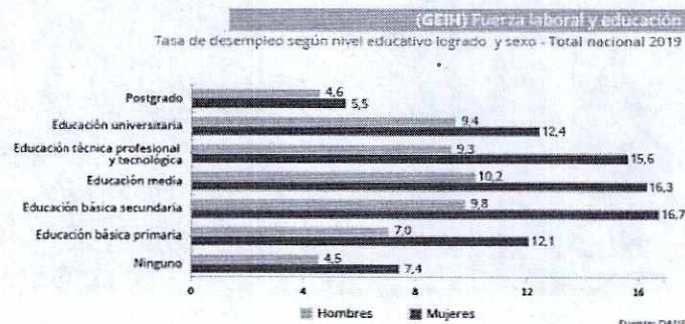
Gran Encuesta Integrada de Hogares

Población ocupada, desocupada e inactiva según último título obtenido y sexo
Total Nacional
Año 2010 - 2019

Concepto	Año									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	34.706	35.248	35.781	36.307	36.827	37.342	37.851	38.355	38.861	39.355
Ocupados	19.213	20.020	20.696	21.048	21.503	22.017	22.156	22.333	22.457	22.287
Desocupados	2.564	2.426	2.394	2.243	2.151	2.155	2.249	2.314	2.406	2.615
Inactivos	12.929	12.802	12.690	13.015	13.172	13.169	13.446	13.658	13.998	14.453
Ocupados	19.213	20.020	20.696	21.048	21.503	22.017	22.156	22.333	22.457	22.287
Ninguno	10.527	10.744	10.890	10.390	10.532	10.581	10.213	10.157	9.512	9.456
Bachiller	5.381	5.702	5.930	6.130	6.295	6.721	7.091	7.256	7.424	7.584
Técnico o tecnológico	1.380	1.582	1.865	2.124	2.323	2.387	2.340	2.365	2.439	2.461
Universitario	1.388	1.401	1.401	1.512	1.620	1.605	1.700	1.769	1.396	1.923
Postgrado	536	589	623	663	734	724	753	795	832	882
Desocupados	2.564	2.426	2.394	2.243	2.151	2.155	2.249	2.314	2.406	2.615
Ninguno	1.158	1.030	1.008	873	825	794	758	755	755	849
Bachiller	1.013	994	954	944	859	814	828	1.009	1.324	1.123
Técnico o tecnológico	216	232	254	287	295	307	330	319	361	353
Universitario	154	145	141	155	144	152	187	193	214	229
Postgrado	21	25	26	25	26	29	45	40	42	47
Inactivos	12.929	12.802	12.690	13.015	13.172	13.169	13.446	13.658	13.998	14.453
Ninguno	10.201	10.045	9.888	9.989	9.995	9.941	9.976	9.922	9.994	10.190
Bachiller	2.232	2.253	2.219	2.372	2.458	2.495	2.696	2.901	3.387	3.273
Técnico o tecnológico	246	252	313	363	411	413	418	426	413	509
Universitario	197	195	202	214	224	240	267	277	326	352
Postgrado	53	59	68	77	84	80	90	102	119	132

Para ampliar información de las estadísticas de Fuerza Laboral de Técnicos a nivel país, se puede consultar en el siguiente link: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/fuerza-laboral-y-educacion>, accediendo al Documento técnico y Anexos tan cómo se señala en la siguiente imagen:

Para el año 2019, la proporción de la población económicamente activa (PEA) con educación media fue 35,0%. La distribución de los demás niveles educativos en la PEA fue la siguiente: el 22,0% en educación básica primaria, el 5,8% educación básica secundaria, el 11,3% educación técnica profesional o tecnológica, el 8,7% educación universitaria y el 3,7% postgrado.



Boletín técnico

Anexos

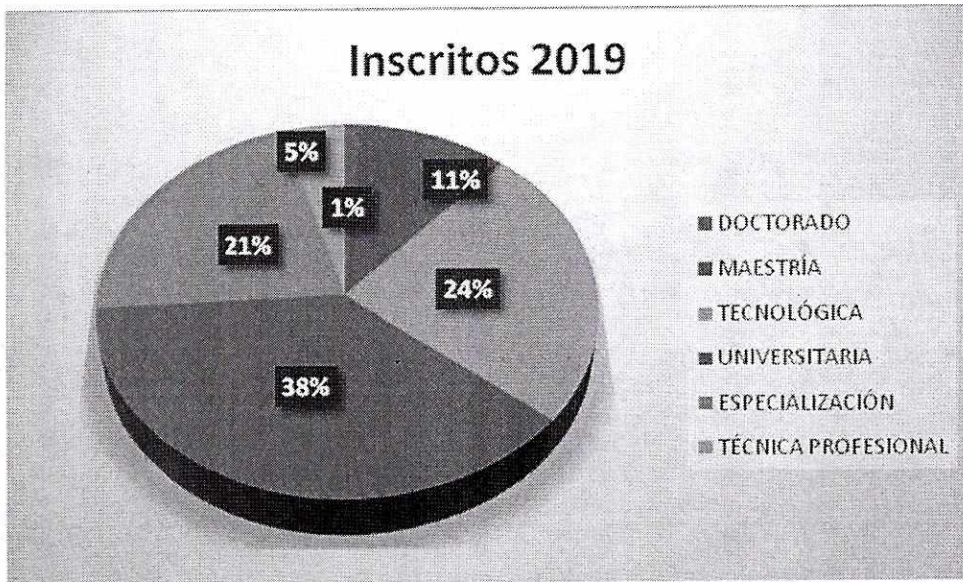


Conforme a la información registrada en el sitio web del Ministerio de Educación colombiano, a



continuación, se grafican tanto las personas inscritas como los graduados en el periodo 2019 a nivel país:

Nivel de Formación ▼	Total Inscritos 2019
DOCTORADO	480
MAESTRÍA	4.455
TECNOLÓGICA	10.394
UNIVERSITARIA	16.077
ESPECIALIZACIÓN	9.085
TÉCNICA PROFESIONAL	1.931
Total general	42.422



Gráfico

8. Personas inscritas en Instituciones de Educación Superior 2019 nivel país. Fuente: SNIES Ministerio de Educación

Nivel de Formación ▼	Total Graduados
⊕ DOCTORADO	760
⊕ ESPECIALIZACIÓN	10.656
⊕ MAESTRÍA	4.867
⊕ TÉCNICA PROFESIONAL	2.235
⊕ TECNOLÓGICA	9.339
⊕ UNIVERSITARIA	21.438
Total general	49.295

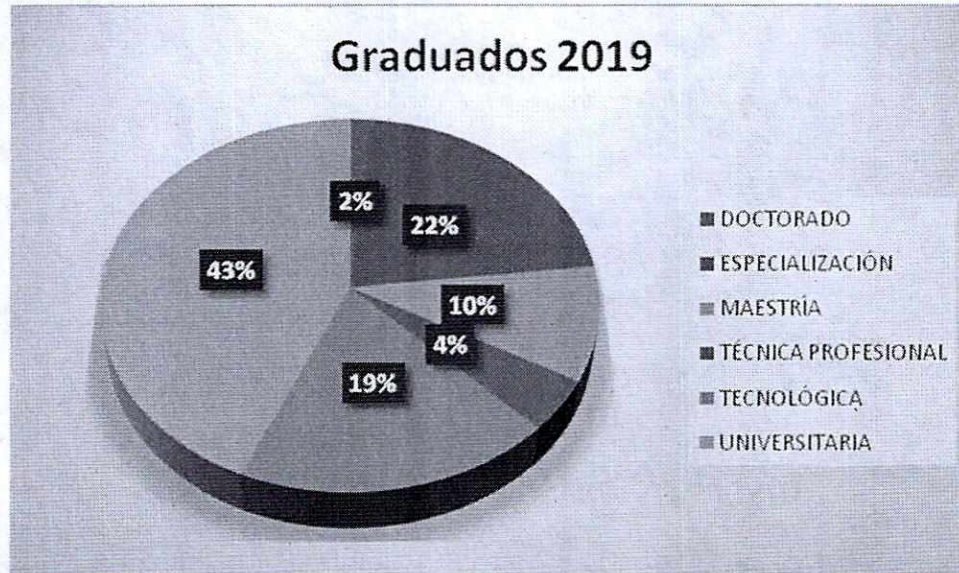


Gráfico 9. Personas graduadas en Instituciones de Educación Superior 2019 nivel país. Fuente: SNIES Ministerio de Educación


El Comité Estructurador del Proceso acorde con la revisión y análisis del sector de servicios en Colombia y particularmente, en lo que a servicios profesionales se refiere, ha concluido que, la asistencia administrativa, financiera, jurídica y técnica para el logro de los objetivos del proyecto de inversión, exige que las personas que la realicen deben tener la capacidad técnica, organizativa, de relación con el entorno, toma de decisiones y de respuesta a contingencias, para lo cual, estableció que el perfil adecuado es el de Profesional Universitario.

Para ampliar información de las estadísticas de Fuerza Laboral de Profesionales Universitarios a nivel país, se puede consultar en el siguiente link: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/fuerza-laboral-y-educacion>

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

LA CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	CODIGO	80000000
FAMILIA	Servicios de Recursos Humanos	CODIGO	80110000
CLASE	Servicios de personal temporal	CODIGO	80111600

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 31 de 37

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

4.1. : Descripción de la necesidad

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, requiere fortalecer el equipo de trabajo con Profesionales Universitarios idóneos para que brinden apoyo en la ejecución del proyecto de inversión IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE ACCION INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA (PI43-101390 BPIN 2020003760429", y así cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Valle Invencible", y los proyectos de inversión del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana aprobados por el Comité Departamental de Orden Público.

En este sentido y atendiendo la necesidad planteada, el Decreto 1082 de 2015 contempla como una causal para la contratación directa, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, siendo esta la tipología que se requiere para contratar con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área que se trate.

4.2. Obligaciones por desarrollar por el Profesional

1. Estructurar y analizar los indicadores de gestión asociados al proyecto de inversión
2. Realizar el registro de la documentación que surja del proyecto de inversión, en los sistemas de información definidos en la Gobernación del Valle del Cauca (SADE, SAP, entre otros según se le indique) y utilizar los formatos y entregables vigentes en MIPG y SIG.
3. Realizar la gestión documental (digital y física) asociada al cumplimiento del proyecto de inversión, y acorde con las Tablas de Retención Documental.
4. Proyectar informes, oficios, atención de PQRS y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos que deba atender dentro del proyecto de inversión
5. Brindar asistencia técnica en la realización de los asuntos relacionados con el proyecto de inversión.
6. Apoyar la supervisión de los contratos relacionados con el proyecto, en su área de conocimiento.
7. Construir y actualizar el Plan operativo para garantizar el cumplimiento en la ejecución del proyecto de inversión.
8. Acompañar la articulación integral y coordinación de equipo de trabajo para garantizar el cumplimiento en la ejecución del proyecto de inversión.
9. Realizar seguimiento y evaluación de los temas vinculados a la ejecución del proyecto de inversión.
10. Hacer parte del comité estructurador y participar desde su área de conocimiento en el seguimiento y trámite de las diferentes etapas de los procesos de contratación requeridos para la ejecución del proyecto de inversión.
11. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
12. Y las demás que sean asignadas para dar cumplimiento a la línea de inversión y objetivo del proyecto.

4.3. Tabla de Honorarios

El Profesional Universitario contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios y cumplir con sus requisitos específicos (Circular Interna No. 529940 del 17 de junio de 2020). Categoría: TP (Título



Profesional); Grupo 2; Valor: \$ 2.200.000.

TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES AÑO 2020					
TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS		VALOR
	Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	
GRUPO 1					
1	TP + MA	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + E	Alternativa 1: +60 MEL	\$7.000.000
2	TP + E	+ 50 MEL	Alternativa 2: TP	Alternativa 2: +70 MEL	\$5.500.000
3	TP	+ 48 MEL	Alternativa 1: TP+2 PRE	Alternativa 1: +54 MEL	\$4.500.000
			Alternativa 2: TP	Alternativa 2: +64 MEL	
GRUPO 2					
1	TP + MA o E	+ 24 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: +12 MEL	\$3.800.000
2	TP + E	+ 12 MEL	Alternativa 2: TP	Alternativa 2: +60 MEL	\$3.500.000
3	TP	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP+2 PRE	Alternativa 1: +24 MEL	\$3.300.000
4	TP	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 2: TP	Alternativa 1: TP+E2 PRE	\$3.300.000
			NO APLICA	NO APLICA	\$3.000.000
GRUPO 3					
1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 3 AÑOS ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	\$2.200.000
GRUPO 4					
1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 2 AÑOS ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	\$2.000.000
GRUPO 5					
1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1: NO TB	Alternativa 1: + 6MEL	\$1.800.000

Al aplicar estas modificaciones, el ordenador del gasto deberá tener en cuenta el grupo en el que estaban clasificados los contratista en la anterior tabla (circular 5820726 del 2 de marzo de 2020).

Siglas de interpretación de la tabla:

TE	Título Bachillerato	E	Título posgrado modalidad Especialización
TFT	Título Formación Técnica	MA	Título posgrado modalidad Maestría
TFTG	Título Formación Tecnológica	DT	Título posgrado Modalidad Doctorado
MEL	Meses Experiencia Laboral	ES	Educación Superior
TF	Título Profesional	PRE	Pregrado


La presente tabla no aplica para los contratos de prestación de servicios con persona jurídica y los valores incluyen todos los impuestos, costos, gastos, contribuciones a que haya lugar, que deben ser asumidos por el contratista.

5. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 33 de 37

profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

A demás el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

6. OFERTA

Para la aplicación del presente contrato se observan los siguientes requisitos mínimos:

Perfil: Título Profesional (TP)


Experiencia: de cero a doce meses

Alternativa de estudios: No Aplica.

En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Dentro del año siguiente a la fecha de posesión, el profesional deberá presentar la correspondiente tarjeta o matrícula profesional.

7. DEMANDA

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 34 de 37

Numero de Proceso	No. Proceso SECOP II	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>1.410-59-9.2-0033</u>	<u>SCSC-PS-036-2021</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ADJUDICADO	Gobernación del Valle del Cauca	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	Valle del Cauca	\$22.800.000
<u>1.410-59-9.2-0022</u>	<u>SCSC-PS-026-2021</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ADJUDICADO	Gobernación del Valle del Cauca	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	Valle del Cauca	\$19.800.000

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

Numero de Proceso	No. Proceso SECOP II	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CPS 09-2020	CPS 09-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	Gobernación de Cundinamarca	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS AREAS DEL DERECHO DESARROLLANDO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES REQUERIDOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Cundinamarca	\$48.786.000



078-2020	078-020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	Alcaldía – Municipio de Carcasi	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN LA PARTE TECNICA, APOYO EN LA OFICINA DE PLANEACION, APOYO A LA COORDINACIÓN DE GESTION DEL RIESGO	Santander
----------	---------	-----------------------------------------	-----------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

8. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales universitarios es hasta por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.400.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

9. ANÁLISIS DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado y aprobación del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de personal que cumpla con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no acepta el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato, afectación en el logro de los objetivos.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológica	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiera	Se presenta cuando la Entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo



8	Genera	Externa	Ejecución	Regulación	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga imprevista, que puede afectar a las partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	Específico	Externa e Interna	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Aumento en la inasistencia presencial a las diferentes instalaciones de la Secretaría generado por la enfermedad COVID-19 La no identificación temprana de los funcionarios y personal de apoyo contaminados y que pueden ser vector de infección. Incumplimiento total o parcial de las circulares expedidas por el Ministerio de Salud para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas, y de los protocolos de prevención establecidos por la Gobernación del Valle del Cauca	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, perjudicando la salud de los funcionarios y del personal de apoyo adscrito a la Secretaría, afectando la salud pública y la Imagen del Departamento.	Posible	Alto	7	Alto

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	SUBD. TECNICA	Revisión y apoyo jurídico, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a la revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	SUBD. TECNICA	Definir claramente la necesidad y el perfil requerido, indicando las calidades académicas y de experiencia	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Permanente y previo al recibo a satisfacción.



**SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
ANÁLISIS DEL SECTOR
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

Código:

Versión:

Fecha de Aprobación:

6	SUBD. TECNICA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	SUBD. TECNICA	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Técnica - Grupo de Presupuesto	Al expedir registro presupuestal al contrato y/o adiciones en valor, verificar correspondencia con el registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	SUBD. TECNICA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA SUBD. TECNICA	Consultando la normativa relacionada.	Permanente
9	DPTO. ADTIVO. DESARR. INST./SST	Realización del curso de protocolo de bioseguridad Circular 0019 de 2020. Notificar las condiciones de salud a su jefe inmediato, mediante los medios definidos. Realizar seguimientos de control al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	SI	Unidad/ SST	Verificando realización del curso de protocolo de bioseguridad. Observando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO

Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Comité Estructurador,

JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
Subdirector de Libertad de Culto y Conciencia

WILLIAM HERNANDEZ ARIAS
Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad ciudadana.